

NOTARIA DUODECIMA

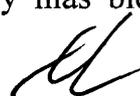
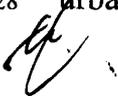
**CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

1 **NUMERO:** * 2010 > < REFORMA DEL
2 **CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PARDUCCI**
3 **INGENIERÍA CÍA. LTDA. QUE OTORGA EL**
4 **INGENIERO NICOLÁS FRANCISCO PARDUCCI**
5 **MIRANDA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO.-**
6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
8 VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante
9 mí, Doctor SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO,
10 Abogado, Notario Titular Duodécimo del Cantón Guayaquil,
11 comparece el INGENIERO NICOLÁS FRANCISCO
12 PARDUCCI MIRANDA, en su calidad de PRESIDENTE
13 EJECUTIVO de la compañía PARDUCCI INGENIERÍA
14 CÍA. LTDA., como consta del nombramiento que se adjunta
15 como habilitante, debidamente autorizado por la Junta
16 General de Extraordinaria de Socios, como consta de los
17 documentos que se adjuntan como habilitantes, quien declara
18 bajo juramento ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
19 civil casado, ingeniero civil, residente en Samborondón, de
20 tránsito por esta ciudad de Guayaquil, mayor de edad, hábil
21 y capaz para contratar, a quien de conocer en este acto
22 doy fe por haber presentado su cédula de ciudadanía cuya
23 copia certificada se adjunta como documento habilitante.
24 Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura
25 pública a la que procede con amplia y entera libertad
26 para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente:
27 **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su
28 cargo, autorice una por la cual conste la reforma del contrato

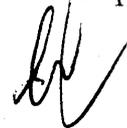
1 social de la compañía PARDUCCI INGENIERÍA, CÍA.
2 LTDA., y más declaraciones y convenciones que se
3 determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
4 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de esta
5 escritura pública el señor ingeniero civil Nicolás Parducci
6 Miranda, a nombre y en representación de la compañía
7 PARDUCCI INGENIERÍA, CÍA. LTDA., en su calidad de
8 Presidente Ejecutivo, como lo acredita su nombramiento
9 inscrito que se acompaña para que forme parte integrante de
10 esta escritura y debidamente autorizado por la Junta General
11 Extraordinaria de Socios del siete de octubre del dos mil diez,
12 según consta de la copia certificada del acta que también se
13 acompaña para que forme parte integrante de esta escritura.
14 **SEGUNDA.-** PARDUCCI INGENIERÍA, CÍA. LTDA. se
15 constituyó, mediante la escritura pública otorgada ante el
16 Notario Décimo Segundo de Guayaquil, Doctor Salim
17 Manzur Capelo, el tres de febrero de dos mil cinco, inscrita en
18 el Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de marzo de dos
19 mil cinco, con un capital social de cuatrocientos dólares de
20 los Estados Unidos de América, con domicilio en la ciudad de
21 Guayaquil. La compañía aumentó su capital social a diez mil
22 dólares de los Estados Unidos de América mediante escritura
23 pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil,
24 abogado Cesario Condo Chiriboga, el quince de junio de dos
25 mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
26 tres de agosto de dos mil siete. **TERCERA.-** La Junta
27 General Extraordinaria de Socios de PARDUCCI
28 INGENIERÍA, CÍA. LTDA., en su sesión celebrada el siete



1 de octubre de dos mil diez, con el voto unánime de la
2 totalidad del capital social que estuvo representado en dicha
3 Junta, resolvió reformar la cláusula Segunda del Contrato
4 Social de la compañía y autorizar al señor ingeniero civil
5 Nicolás Parducci Miranda, en su calidad de Presidente
6 Ejecutivo de la compañía, para que otorgue la escritura
7 pública correspondiente. La cláusula Segunda del contrato
8 social de la compañía en adelante dirá: "SEGUNDA.-
9 OBJETO SOCIAL.- PARDUCCI INGIENERÍA, CÍA.
10 LTDA. se dedicará a la construcción de obras civiles,
11 portuarias y, en general, a todas las obras y los servicios de
12 ingeniería civil relacionadas con la construcción, para lo cual
13 podrá exportar, importar, distribuir y comercializar y
14 representar, productos, maquinarias y demás bienes
15 materiales o inmateriales necesarios para el cumplimiento del
16 objeto social; también podrá dedicarse a: la Consultoría:
17 identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de
18 desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad,
19 diseño u operación, la supervisión, fiscalización y evaluación
20 de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia
21 técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de
22 organización, administración, auditoría e investigación;
23 Agencia y representación de firmas o empresas comerciales
24 nacionales o extranjeras; Promoción, planificación,
25 construcción, ejecución y fiscalización de proyectos sobre
26 lotes de terrenos, solares, complejos habitacionales,
27 industriales y comerciales, fincas vacacionales,
28 urbanizaciones, villas, edificios, condominios y más bienes



1 inmuebles urbanos o rurales sujetos o no al régimen de la
2 propiedad horizontal, para lo cual también podrá adquirir y
3 enajenar dichos inmuebles. Para cumplir estos fines, la
4 compañía podrá adquirir derechos reales y personales,
5 contraer obligaciones principales, solidarias y subsidiarias de
6 dar, hacer y no hacer, y ejecutar y celebrar los actos y
7 contratos que las leyes le permitan, incluyendo la
8 participación ocasional en constituciones de compañías de
9 comercio. La compañía no va a prestar servicios de la
10 intermediación financiera ni a la prestación de servicios de
11 arrendamiento mercantil o leasing.” (HASTA AQUÍ LA
12 CLÁUSULA SEGUNDA). **CUARTA.-** Sentados los
13 antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden, en
14 cumplimiento de lo resuelto en la Junta General de Socios, el
15 ingeniero Nicolás Parducci Miranda, en su calidad de
16 Presidente Ejecutivo de PARDUCCI INGENIERÍA, CÍA.
17 LTDA. declara bajo juramento: Reformada la cláusula
18 Segunda del Contrato Social; y, b) Que la compañía no tiene
19 contratos de obras públicas pendientes con el Estado
20 Ecuatoriano. **QUINTA.-** Para los efectos de la cláusula
21 anterior, inserte usted, señor Notario, en la escritura pública a
22 otorgarse, una copia certificada del acta de la sesión de Junta
23 General Extraordinaria de Socios, referida en las cláusulas
24 precedentes, en la que se confieren las declaraciones antes
25 mencionadas y la expresión de la voluntad de todos los
26 accionistas de la compañía, que se acompaña y que es igual a
27 la que consta en el Libro respectivo. Anteponga y agregue
28 usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la



COPIA DEL:

"ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PARDUCCI INGENIERIA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 7 DE OCTUBRE DE 2010. En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día siete de octubre del dos mil diez, en el local social ubicado en la planta baja del inmueble de la manzana 4, solar 17 de la Cooperativa de Vivienda Guayaquil, Avenida Emma Ortiz, se encuentran presentes los señores socios de la compañía "PARDUCCI INGENIERÍA CÍA. LTDA.": a) El señor ingeniero civil Nicolás Parducci Miranda, por sus propios derechos, como propietario de nueve mil novecientos noventa y ocho (9.998) participaciones, con derecho a nueve mil novecientos noventa y ocho (9.998) votos; b) El señor Felipe Parducci Miranda, por sus propios derechos, como propietario de una (1) participación, con derecho a un (1) voto; c) El señor David Parducci Miranda, por sus propios derechos, como propietario de una (1) participación, con derecho a un (1) voto; todas las participaciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran totalmente pagadas. En consecuencia, por encontrarse presente la totalidad del capital social pagado, los nombrados socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, estando también unánimemente de acuerdo en que en la Junta conozca y resuelva sobre el siguiente único punto del orden del día: 1) Reforma de la cláusula Segunda del Contrato Social de la Compañía, relativa al Objeto Social; y, 2) Cualquier otro asunto relacionado directamente con los anteriores. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por Artículo 238, en concordancia con el artículo 142 de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía queda válidamente constituida, teniendo como único punto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad. Preside la sesión el Presidente Ejecutivo, ingeniero civil Nicolás Parducci Miranda y, actúa como Secretario Ad-Hoc, al señor David Parducci Miranda, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente Ejecutivo y archivada en el expediente respectivo. El Presidente de la sesión, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Socios. Como primer punto del orden del día se trata acerca de la reforma de la cláusula Segunda del Contrato Social de la compañía, relativa al Objeto Social, para que, en adelante, la compañía pueda dedicarse también a la Consultoría. La Junta, luego de deliberar al respecto resuelve, por unanimidad, que en adelante la Cláusula Segunda del contrato social de la compañía diga: "SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.- PARDUCCI INGIENERÍA CÍA. LTDA. se dedicará a la construcción de obras civiles, portuarias y, en general, a todas las obras y los servicios de ingeniería civil relacionadas con la construcción, para lo cual podrá exportar, importar, distribuir y comercializar y representar, productos, maquinarias y demás bienes materiales o inmateriales necesarios para el cumplimiento del objeto social; también podrá dedicarse a: la Consultoría: identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación; Agencia y representación de firmas o empresas comerciales nacionales o extranjeras; Promoción, planificación, construcción, ejecución y fiscalización de proyectos sobre lotes de terrenos, solares, complejos habitacionales, industriales y comerciales, fincas vacacionales, urbanizaciones, villas, edificios, condominios y más bienes inmuebles urbanos o rurales sujetos o no al régimen de la propiedad horizontal, para lo cual también podrá adquirir y enajenar dichos inmuebles. Para cumplir estos fines, la compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer obligaciones principales, solidarias y subsidiarias de dar, hacer y no hacer, y ejecutar y celebrar los actos y contratos que las leyes le permitan, incluyendo la participación ocasional en constituciones de

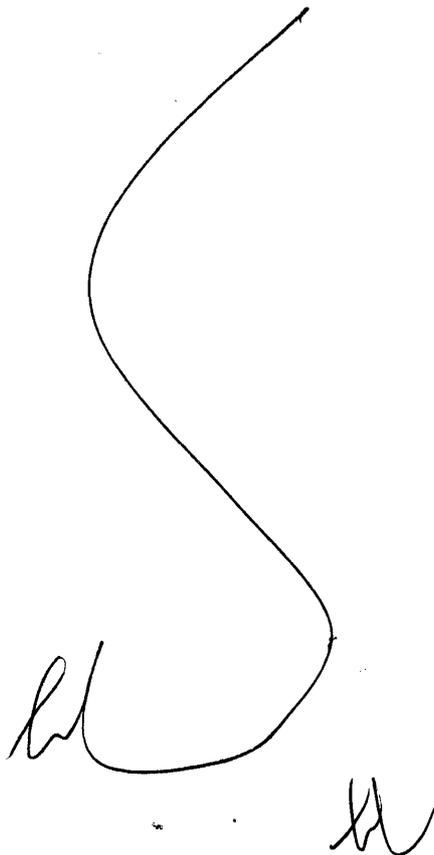


compañías de comercio. La compañía no va a prestar servicios de la intermediación financiera ni a la prestación de servicios de arrendamiento mercantil o leasing." (HASTA AQUÍ LA CLÁUSULA SEGUNDA). A continuación, la Junta General, luego de las consideraciones del caso, resuelve autorizar al Presidente Ejecutivo de la Compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública en la que conste la reforma del contrato social y correr todos los trámites legales para su perfeccionamiento. No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, luego del cual se reinstala la Junta con las mismas personas; por Secretaría se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación la misma que es suscrita por todos los concurrentes, quedando archivado en el expediente los documentos conocidos por esta junta. Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos. f) Nicolás Parducci Miranda, Presidente de la Junta; f) David Parducci Miranda, Secretario Ad-hoc; y, f) Felipe Parducci Miranda, SOCIO"

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Socios de Parducci Ingeniería, Cía. Ltda.

p. PARDUCCI INGENIERÍA, CÍA. LTDA.


David Parducci Miranda
Secretario Ad-hoc



Guayaquil, viernes 11 de junio 2.010

Señor Ingeniero Civil
NICOLÁS FRANCISCO PARDUCCI MIRANDA
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Primera Junta General Universal de Socios de **PARDUCCI INGENIERÍA CÍA. LTDA** celebrada hoy, lo ha elegido **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

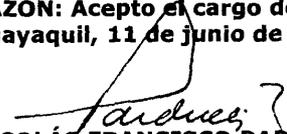
De conformidad con los artículos séptimo y décimo noveno de los Estatutos Sociales de la compañía a **usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente**, sin el concurso de ningún otro funcionario.

Los estatutos sociales vigentes de la compañía constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario XII de Guayaquil Doctor Salim Manzur Capelo, el 3 de febrero de 2.005, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 2 de marzo del 2005.

Muy atentamente,


David Leonardo Parducci Miranda
Secretario Ad-hoc de la Junta
C.I.: 091376545-9

RAZÓN: Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO para el cual he sido nombrado.
Guayaquil, 11 de junio de 2.010.


NICOLÁS FRANCISCO PARDUCCI MIRANDA
C.C.: 170798017-1

NUMERO DE REPERTORIO: 28.347
FECHA DE REPERTORIO: 11/jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Junio del dos mil diez, queda inscrito el
Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **PARDUCCI
INGENIERIA CIA. LTDA.**, a favor de **NICOLAS FRANCISCO
JOAQUIN PARDUCCI MIRANDA**, a foja **57.495**, Registro Mercantil
número **10.844**.

ORDEN: 28347



S

REVISADO POR:



7 de junio de 2010
AB. ZOLA CEDENO DELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992393955001

RAZÓN SOCIAL: PARDUCCI INGENIERIA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: PARDUCCI INGENIERIA

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: PARDUCCI MIRANDA NICOLAS FRANCISCO JOAQUIN

CONTADOR: MONAR TAPIA GILBERT BALDOMERO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 02/03/2005 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 02/03/2005

FEC. INSCRIPCIÓN: 16/03/2005 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 21/02/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. DE VIVIENDA
GUAYAQUIL Calle: AV. EMMA ORTIZ Número: SOLAR 17 Manzana: 4 Referencia ubicación: DETRAS
DEL LOCAL COMERCIAL EL CAPITAN Telefono Trabajo: 042398013 Fax: 042398017

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MXCAMPANA Lugar de emisión:



Fecha y hora: 21/02/2008 02:02:41

Marlon Xavier Campaña Pineda
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0992393955001

RAZÓN SOCIAL: PARDUCCI INGENIERIA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 02/03/2005

NOMBRE COMERCIAL: PARDUCCI INGENIERIA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. DE VIVIENDA GUAYAQUIL
Calle: AV. EMMA ORTIZ Número: SOLAR 17 Manzana: 4 Teléfono Trabajo: 042398013 Fax: 042398017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MXCAMPANA

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL
DRE CAMPANA
(W)

Fecha y hora: 21/02/2008 02:02:41

Marlon Xavier Campaña Pineda
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. 170798017-1

APELLIDOS Y NOMBRES
**PARDUCCI MIRANDA
 NICOLAS FRANCISCO JOAQUIN**

LUGAR DE NACIMIENTO:
**GUAYAS
 GUAYAQUIL
 BOLIVAR /SAGRARIO/**

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-01-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
 SUSANA MARIA
 NICKEL PONCE




INSTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION: ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
PARDUCCI SCIACALUGA DR NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
MIRANDA ROCA ALICIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**GUAYAQUIL
 2010-02-26**

FECHA DE EXPIRACION:
2020-02-26

 DIRECTOR (FIRMA)
 NOTARIO (FIRMA)

V2433V4242
 000230059



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2023

145-0080 NÚMERO
 1707980171 CÉDULA

**PARDUCCI MIRANDA NICOLAS FRANCISCO
 JOAQUIN**

GUAYAS PROVINCIA
 CARBO/CONCEPCION PARROQUIA

GUAYAQUIL CANTÓN
 - ZONA


 P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



Parducci

H

H

NOTARIA DUODECIMA

CANTON GUAYAQUIL

5

REPUBLICA DEL ECUADOR

ULTIMA PAGINA DE LA REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PARDUCCI INGENIERIA CIA. LTDA. QUE OTORGA EL INGENIERO NICOLÁS FRANCISCO PARDUCCI MIRANDA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO

1 plena eficacia jurídica de esta minuta y de la escritura pública
2 que la contenga. Firmado) Abogada María Auxiliadora
3 Parducci de Armendaris.- Matrícula Profesional del
4 Colegio de Abogados del Guayas número ocho mil
5 cuatrocientos ochenta y uno.- **HASTA AQUÍ LA**
6 **MINUTA.-** Es copia, la misma que se eleva a Escritura
7 Pública para que surta todos sus efectos legales.-
8 Quedan agregados a mi Registro formado parte integrante de
9 la presente los documentos que perfeccionan el presente
10 acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los
11 testimonios que de ésta se dieron. Leída que fue
12 íntegramente por mí el Notario al interviniente, éste la
13 aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para
14 constancia firma en unidad de acto conmigo el
15 Notario, de todo lo cual **DOY FE.-** 

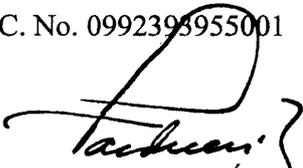
16

17 p) PARDUCCI INGENIERÍA CÍA. LTDA.

18 R.U.C. No. 0992393955001

19

20


21 INGENIERO NICOLÁS FRANCISCO PARDUCCI MIRANDA
22 PRESIDENTE EJECUTIVO

23 C.C. No. 170798017-1 C.V. No. 145-0080

24

25

26


27 DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

28 NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL





ll

1 SE OTORGO ANTE MI, FE DE ELLO CONFIERO ESTE
2 QUINTO TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA
3 ESCRITURA PÚBLICA DE **REFORMA DE CONTRATO**
4 **SOCIAL** EN SIETE FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LA
5 PRESENTE Y COPIA DE CEDULA, QUE SELLO Y FIRMO
6 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL VEINTICINCO DE
7 OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.- **EL NOTARIO**

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

F. Alvarado
Dr.



ll

ll

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 **RAZON: DOY FE** QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL
3 DOS MIL DIEZ, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY
4 NOTARIAL **TOMO NOTA:** DEL CONTENIDO DE LA
5 RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-11 0000231 DE FECHA **ONCE DE**
6 **ENERO DEL DOS MIL ONCE**, EMITIDA POR EL ABOGADO MIGUEL
7 MARTINEZ DAVALOS INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
8 GUAYAQUIL (E), EN LA QUE SE APRUEBA LA REFORMA DEL
9 CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PARDUCCI INGENIERIA CIA.
10 LTDA. COMO CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-
11 GUAYAQUIL, VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.- **EL**
12 **NOTARIO** *u*

13 
14
15
16
17







NUMERO DE REPERTORIO: 5.733
FECHA DE REPERTORIO: 28/Ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:55



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Enero del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0000231, dictada el 11 de Enero del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PARDUCCI INGENIERIA CIA. LTDA.**, de fojas **9.816 a 9.832**, Registro Mercantil número **1.822**.
2.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. – 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número **41** un extracto de la presente escritura.-

ORDEN: 5733



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 **RAZON: DOY FE** QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA TRES DE FEBRERO DEL DOS
3 MIL CINCO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY
4 NOTARIAL **TOMO NOTA:** DEL CONTENIDO DE LA
5 RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-11 0000231 DE FECHA **ONCE DE**
6 **ENERO DEL DOS MIL ONCE**, EMITIDA POR EL ABOGADO MIGUEL
7 MARTINEZ DAVALOS INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
8 GUAYAQUIL (E), APROBANDO LA ESCRITURA DE **REFORMA DEL**
9 **CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PARDUCCI INGENIERIA**
10 **CIA. LTDA.** OTORGADA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO CON
11 FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, COMO
12 CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL,
13 VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.- **EL**
14 **NOTARIO** *al*

15
16 



17
18
19
20
21
22
23
24
25 

26
27
28